



CÓRDOBA, 01 OCT 2013

VISTO:

La Nota CUDAP N° 4562/2013, en la que la Directora del Área Personal eleva un informe referente a la situación de revista de los arquitectos **DI BENEDETTO** y **PERGAMO**; Y

CONSIDERANDO:

Que habiendo tomado conocimiento de la Resolución N° 193/13 del H.Consejo Directivo por la que se da por finalizada la designación por concurso de la arquitecta **María DI BENEDETTO** en el cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple de la cátedra de **INFORMÁTICA** y su correspondiente licencia sin goce de haberes en el mismo cargo,

Que la directora del Área Personal informa que corresponde dar por finalizada la designación interina del arquitecto **Bernardo PERGAMO** como su reemplazante y designarlo como titular del mencionado cargo,

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Dar por finalizada la designación interina del arquitecto **Bernardo PERGAMO** (Leg. 40357); en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple de la cátedra de **INFORMÁTICA**, como reemplazante de la arquitecta **María G. DI BENEDETTO**, a partir del 13 de agosto de 2013.-

ARTÍCULO 2º.-Designar interinamente al arquitecto **Bernardo PERGAMO** (Leg. 40357); en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple de la cátedra de **INFORMÁTICA**, a partir del 14 de agosto y hasta el 31 de marzo de 2014.-

ARTÍCULO 3º.-El docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el termino de diez días a sus efectos.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: fauo@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 4º.-El docente mencionado deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 5º.-La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H.Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 6º.-Dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. ELVIRA H. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCIÓN Nº 1121 /13.-